

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 53

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local me dice, con fecha 2 del actual, lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Miralrío, con motivo de la jubilación, por imposibilidad física, del Secretario de aquella Corporación don Braulio Robledo Moreno, remitido a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924:—Resultando que el interesado ha prestado sus servicios por un espacio mayor de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de Atienza, Campisábalos, Galve de Sorbe, Padilla de Hita, Villanueva de Argecilla y Miralrío, percibiendo como mayor sueldo, durante dos años, el de cuatro mil pesetas: Considerando que el Ayuntamiento de Miralrío, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, una vez probada, documentalmente, su imposibilidad física, fijando la misma en la cantidad de tres mil doscientas pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador,—Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Atienza, 1'76 pesetas; Campisábalos, 7'27 pesetas; Galve de Sorbe, 79'60 pesetas; Padilla de Hita, 59'14 pesetas; Villanueva de Argecilla, 10'53 pesetas, y Miralrío, 108'35 pesetas; cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará, íntegra y puntualmente, el Ayuntamiento de Miralrío, recaudando de los demás, para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que le corresponde satisfacer.—Lo que con devolución del expediente, para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el del interesado.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 11 de Marzo de 1944.

623

El Gobernador,
Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 92

Anulando la cartilla de racionamiento que se cita

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, serie GU, de tercera categoría, número 77479, perteneciente al residente en esta capital, doña María de las Heras Ramos; se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con la referida cartilla, intentando hacer uso indebido de la misma, le será recogida e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que la obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a esta Delegación provincial.

Guadalajara 10 de Marzo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Febrero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fechas 25 de Enero último y 2 de los corrientes, respectivamente.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, y la constancia con referencia a aquélla de un comunicado de la Alcaldía de Madrid expresivo de gratitud por el acuerdo

de esta Corporación de fecha 25 de Enero, motivado por el luctuoso suceso de la calle de Maldonado; y otro, del día 2, de la Delegación Provincial de Trabajo, manifestando que la Orden de 23 de Septiembre último, relativa a trabajadores despedidos en la época roja, es aplicable a los del Municipio que no estuvieran comprendidos en la legislación especial dictada para funcionarios y empleados públicos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Enero próximo pasado.

El enterado de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local con fecha 22 de Enero último, autorizando la creación de las trece plazas a que se refiere el acuerdo de 15 del propio mes, en ampliación de las Plantillas del Cuerpo de Policía Urbana, Subalternos, Servicio de Limpieza y Brigada de Parques y Jardines, a proveer con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre siguiente; y que se cumpla lo ordenado, confiando encargo, al efecto, a la Delegación de Personal para que redacte las Bases necesarias a la convocatoria de los concursos pertinentes para proveerlas en propiedad.

El enterado y cumplimiento de la resolución del mismo Centro Directivo de fecha 22 de Enero, determinando el prorrateo de la pensión de 6.200 pesetas anuales que por jubilación corresponde al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria señor Sanz Redal, mostrándose conforme con la cuota de 132'79 pesetas mensuales que se asigna a este Municipio.

Resolver expediente administrativo seguido por faltas leves a los funcionarios que ejercen los cargos de Conserje y Auxiliar del Cementerio, imponiéndoles la sanción de apercibimiento al último, con constancia en su expediente personal.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase que interesan don Patricio, don Miguel y don Dionisio Muñoz González, con sujeción a las condiciones de todo orden que al respecto están establecidas.

Conceder autorización a los señores herederos de don Manuel Moreno Navarro para enajenar la sepultura de primera clase de que son propietarios en el Cementerio Católico, siempre que se cumpla en todas sus partes lo dispuesto sobre el particular por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Conceder a la Administración Principal de Correos, la autorización que solicita para instalar un buzón-columna, en la entrada de la calle de San Roque; y concederla las aportaciones que solicita, también, consistentes en el transporte desde la Estación de dicho buzón y las obras de instalación en el lugar de emplazamiento.

Conceder dos licencias de toma de agua de la red general con destino al abastecimiento, para usos domésticos, de las fincas «Granja Marisol» y número 4 de la calle Francisco Arítio, en las condiciones de todo orden prefijadas para estas concesiones.

Dejar pendiente de resolución la solicitud de toma de agua y compensación de consumo, con determinada concesión a perpetuidad, que interesa la Sociedad «Liceo de Guadalajara», con destino al abastecimiento de los servicios del jardín que posee en la Plaza del Carmen, hasta que se determine si las dos fincas a que alude eran una sola cuando se otorgó aquella concesión gratuita.

Conceder cinco licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: la número 8 de la calle de Cervantes; un solar de la Plaza de San Antonio; el número 2 de la Plaza de Bradi; la número 5 de la calle del Generalísimo, y solar situado en calle afluente a la del Hospital, donde se construirá casa. Todas ellas en las condiciones establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Aprobar las relaciones formadas por la Sección de Obras, con referencia a los edificios que carecen de las instalaciones de servicios higiénicos y a los solares sin vallar, y que pasen a la Sección de Arbitrios a efectos de formación de las matrículas de exacciones correspondientes, previas notificaciones y requerimientos legales a los señores propietarios como presuntos contribuyentes.

El enterado de las multas cobradas durante el próximo pasado mes de Enero, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, que en este caso asciende a 130 pesetas.

Conceder cuatro créditos a la Sección de Vías y Obras, para Servicios de Fontanería; Cementerio; Jardinería y Educación Nacional, por las sumas de 1.650, 1.594, 750 y 91'90 pesetas, respectivamente, con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto de gastos.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 146.870 pesetas, a efectos del artículo 565 del Estatuto municipal.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 4.447'05 pesetas.

Aprobar cuatro expedientes relativos a la baja de igual número de familias en el padrón de habitantes y vecinos, motivadas por traslados de residencia.

Excitar el celo de la Guardia de Policía Urbana para que intensifiquen y extremen la vigilancia, corrigiendo y denunciando el sin número de infracciones de las Ordenanzas municipales que vienen cometándose en la mayor impunidad.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

El enterado de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, acordando su cumplimiento y tramitación reglamentaria.

Declarar en pleno vigor desde el día de la fecha el presupuesto ordinario formado para el corriente año, a la vista de la resolución dictada con esta misma fecha por la Delegación de Hacienda, prestándole su superior aprobación.

Aportar un donativo de 500 pesetas a la suscripción encabezada por la primera autoridad civil de la provincia, con destino al sostenimiento de las «Cantinas Escolares» en todos los Grupos de la Ciudad.

Reservar en concursos futuros, para la provisión de plazas vacantes, al grupo de ex-combatientes, con cargo al de libre provisión un número superior a los dos que reclama la Delegación provincial, sobre las que les corresponda, en compensación de las que afirma haber perdido por desprecio de fracciones, caso de no ser aplicada la Orden comunicada de trabajo sobre consolidación de interinos; y denegar la solicitud de que sea reducida la talla para las plazas de Guardias de Policía Urbana.

Conceder la excedencia voluntaria del artículo 114 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a la Oficial Primero del Escalafón Administrativo señora Tolosa Sánchez, con efectos desde el día primero del actual.

Reconocer el derecho a la percepción de retribuciones especiales, por los trabajos que motiven los presupuestos extraordinarios a los señores Secretario, Interventor, Depositario y Jefatura de la Sección provincial de Administración Local, en cuantía proporcional a su importe, conforme determina la Circular de la Dirección General del Ramo de fecha 23 de Diciembre último.

Designar Gestor representante de la Corporación en la subasta para la contratación del aprovechamiento de los desperdicios de las basuras, que tendrá

lugar el día 19 del actual, al Delegado de los Servicios de Limpieza señor Camarillo.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase que interesa don Jacinto Pérez Sánchez, con sujeción a las condiciones de todo orden que al respecto están establecidas.

Transferir la concesión de la sepultura de primera clase, a perpetuidad, de la pertenencia de los herederos de don Manuel Moreno, a nombre de don Víctor Díaz Seseña, a todos los efectos legales, una vez cumplido lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal reguladora.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a la Cámara de la Propiedad Urbana, por la oferta de un donativo de 10 000 pesetas, con destino a mejora del Servicio de Incendios; y aprobar el proyecto y presupuesto de posible inversión si, autorizado por la Superioridad, tiene efectividad el ofrecimiento.

Conceder gratuitamente el consumo de un metro cúbico diario de agua, por aplicación de los artículos 16 y siguiente del Reglamento del Servicio, al edificio donde se encuentra instalada la Jefatura Provincial del Movimiento, mientras esta circunstancia subsista.

Conceder licencia de toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento, para usos domésticos, de la finca número 13 de la calle de Medina, en las condiciones prefijadas al respecto.

Autorizar el cambio de nombre de las concesiones gratuitas de agua que disfrutaban las fincas números 26 de la calle del Generalísimo y 15 de la de Ingeniero Mariño, al de don Gregorio Abajo Andrádas, que las ha adquirido de sus anteriores propietarios.

Estimar reclamación formulada por el señor Abajo, contra liquidación por consumo de agua en la finca número 15 de Ingeniero Mariño, en el año 1943, aplazando su rectificación hasta que pueda tomarse como base el consumo que acuse durante tres mensualidades el aparato contador, reparado, que de nuevo debe ser instalado.

Conceder dos licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, que son: la del número 4 de la calle de Bardales y en otra, propiedad del señor Jurado, enclavada en afluente a la calle del Hospital. Todas ellas en las condiciones establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Proceder a inscribir el dominio de los solares deslindados en el paseo del doctor Fernández Iparraguirre, para emplazamiento del Grupo de «Viviendas Protegidas» para funcionarios; y ofrecer entre tanto garantía hipotecaria al Instituto Nacional de la Vivienda, sobre el edificio del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza», con el fin de evitar sufra demora la construcción del primer bloque del proyecto, que comprende 34 viviendas.

Conferir encargo a la Dirección Técnica de la Sección de Obras, para que redacte un proyecto tipo de edificio ultra-económico, para vivienda-albergue con destino a la barriada proyectada para familias indigentes, que actualmente habitan refugios, y para cuya ejecución parece ofrecer fórmula económica el Instituto Nacional de la Vivienda.

Gestionar la adquisición del «Frontón Moderno» o de otros terrenos de superficie y emplazamiento similar, para ofrecerlo, en cesión gratuita, al Ministerio de la Gobernación, con destino a solar para la construcción de un edificio destinado a Gobierno Civil, ya que sin esta aportación no tendría efectividad ni sería posible alcanzar, al menos por ahora, esta mejora urbana y de embellecimiento de la Capital.

Desestimar la solicitud de exención del cumplimiento de las condiciones de instalación establecidas para la autorización y funcionamiento de los Depó-

sitos de venta al por mayor, deducida por el Industrial señor Jurado.

Conceder un crédito de 500 pesetas a la Delegación de los Servicios del Matadero, según solicita, con destino a la adquisición de blusones para el personal encargado del reparto de carnes.

Conceder dos créditos a la Sección de Obras, por 420 pesetas cada uno, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto, para adquisiciones de material, con destino a la reparación de acerados y firmes de calles y plazas; y aplazar la concesión de otro, por 1.670'78 pesetas, con igual fin, destinado a prolongar el alcantarillado por calle afluente a la de Reinoso.

Dejar sobre la mesa a disposición de los señores Gestor Síndico y Delegados de los Servicios de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, las generales de caudales del año 1943, para examen, censura y redacción de informes, por término de quince días; y que se expongan al público, por igual período, para reclamaciones.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de reses lecheras, con referencia al segundo semestre del año próximo pasado, por 6.726 pesetas de importe, que afecta a 205 contribuyentes.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 4.859'89 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 del actual.

El enterado de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, así como su cumplimiento en cuanto se refieren a asuntos de despacho ordinario.

Hacer constar en acta la manifestación de gratitud que formula la Jefatura provincial del Movimiento, por el acuerdo adoptado en la anterior sesión, sobre concesión gratuita de agua al edificio que ocupa.

Trasladar a la Jefatura provincial de Abastecimientos propuesta formulada por dos industriales del gremio de carnes, sobre sacrificio de ganado de cerda para consumo público.

Interesar de la Sección de Vías y Obras propuesta y presupuesto para la rotulación del núcleo de población de esta Capital en todas sus entradas, para dar cumplimiento dentro de plazo a cuanto dispone al respecto la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 del actual.

Hacer la procedente y reglamentaria corrida de escalas, dentro del Escalafón de los funcionarios Administrativos, que se motiva por la vacante causada en ella con el pase a la situación de excedencia voluntaria de la Oficial de la clase de primeros señora Tolosa, con plenos efectos desde el día 1.º del actual; declarar vacante una plaza de Oficial tercero, como consecuencia del acuerdo anterior, que deberá proveerse en forma reglamentaria; nombrar interino para cubrirla, mediante concursillo, en tanto se hace nombramiento de propietario; y crear una nueva de Auxiliar Administrativo, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Conceder a la Sección de Intervención un crédito de 500 pesetas, para que gratifique en forma proporcional adecuada al personal de ella; por los trabajos excepcionales que viene prestando con motivo de hallarse incompleta su plantilla.

Conceder un permiso especial al señor Arquitecto, para que asista a un Curso de Urbanismo, convocado en Madrid por el Instituto de Estudios de Administración Local, cuya apertura tendrá lugar el día 6 del próximo Marzo, siempre que su disfrute sea compatible con las necesidades del servicio.

La reincorporación a su cargo de Ayudante de

Matarife del titular señor García, en excedencia activa por deberes militares, por el tiempo de duración de la licencia trimestral que disfruta, accediendo a su solicitud.

Aprobar propuesta del Tribunal competente, declarando desierto el concurso celebrado para proveer, interinamente, una plaza de Auxiliar de Depositaria; y convocar segundo concurso, en las mismas condiciones que el anterior, salvo las modificaciones de reducir la retribución de la plaza a 4.500 pesetas y el plazo para solicitar a cuatro días.

Aprobar moción de la Delegación de Educación, relacionada con el desarrollo del plan que tiene propuesto para aumentar el número de escuelas, y con el problema de la asistencia escolar, especialmente en el Grupo del Cardenal Mendoza.

Conceder el aprovechamiento del sobrante de agua del «Haza del Carmen», con destino a riego, al solicitante señor de Agustín, previo pago de una peseta por día y sin compromiso alguno, en cuanto a duración de la concesión.

Autorizar el cambio de nombre de la concesión gratuita de agua que disfruta la finca número 32 de la calle del Generalísimo, al de don Juan Miranda Olave, por haber adquirido la propiedad de ésta recientemente.

Denegar la solicitud de materiales para construir el acerado de la finca número 14 de la calle de Isidro Corral, deducida por su propietaria señora Plaza Cuadrado, ofreciéndola en cambio la mano de obra con la brigada municipal, siguiendo la costumbre hasta aquí, imperante al respecto.

Conceder tres licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, que son: el solar número 22 de la calle del Teniente Figueroa; la finca número 23 de la calle de Madrid y terrenos enclavados a la derecha de la calle del Amparo, que pretende vallar su propietario señor Sánchez, esta última supeditada a la previa ejecución de las obras de apertura y explanación de calles en aquel sector.

Autorizar a la Excm. Diputación para la ocupación y libre disposición, con el fin de construir el camino vecinal de Guadalajara al Campo de Deportes, de los terrenos que comprende el paseo del doctor Fernández Iparraguirre, y una superficie de 362 metros cuadrados, de la finca rústica «Los Tejares», propiedad de los herederos de don Enrique Sánchez; e iniciar el expediente oportuno para la expropiación de otra porción de terrenos, propiedad de los señores herederos de don Francisco Sáenz, que también son precisos para el total desarrollo del proyecto.

Declarar desierta la subasta celebrada el día 19 del actual, por falta de licitadores, con el fin de contratar el aprovechamiento de los desperdicios contenidos en las basuras; y anunciar una segunda en las mismas condiciones, con una baja del 25 por 100, en la cantidad que sirvió de tipo para aquélla, o sea en la suma de 3.150 pesetas.

Aprobar tres relaciones comprensivas de las vaquerías y establos instalados en el casco urbano; de las industrias consideradas como incómodas, por tener instalaciones de fuerza motriz; y de los edificios con deficiente altura, según las Ordenanzas municipales, en calles de primero y segundo orden, las cuales han sido formadas por la Sección de Obras a fines de formación de las matrículas correspondientes, para cobro de las exacciones establecidas, previa notificación y requerimientos legales a los presuntos contribuyentes por tales conceptos.

Conceder un crédito a la Sección de Obras, con cargo al capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto, por 1.100 pesetas, para pintura de varias dependencias del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza»; y dejar pendientes de resolución otras dos peticiones por las sumas de 91'08 pesetas y 488'65 pesetas, para pago de

honorarios al señor Arquitecto, hasta que nuevamente se informen por Intervención con vista de los proyectos que les originan.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 11.502'75 pesetas.

Designar a título provisional, Delegados de los Servicios de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, indistintamente, a los Gestores señores del Río y Camarillo; ratificar la designación de éste para la Delegación de los Servicios del Cementerio, y confirmar en los de Gobernación y Personal al Gestor señor Adrados, que las viene desempeñando.

Reiterar a la Delegación Provincial de «Auxilio Social» el requerimiento que se le tiene hecho para que traslade los comedores y dependencias que tiene establecidos en los bajos de la Casa Ayuntamiento, por ser necesarios para servicios municipales; reiterar igualmente el que se formuló en fines del año 1942 a la Cooperativa Nacional de la Habitación Popular, para que procediera a la reconstrucción del Grupo de Casas Baratas que posee en esta Capital y su barrio de la Estación; y proceder a la inmediata ejecución del acuerdo de 5 de Noviembre último, sobre establecimiento de tablas reguladoras para el despacho de carnes, en régimen de municipalización, sin monopolio, ya que no han cambiado las circunstancias que motivaron su adopción.

Guadalajara 3 de Marzo de 1944.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters. 560

Formada la matrícula para la exacción de derechos sobre los miradores que sobresalgan de la línea de fachada y los balcones, marquesinas e instalaciones semejantes, que vuelan sobre la vía pública, en el año actual, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse cuantas reclamaciones contra ella se estimen pertinentes.

Guadalajara 13 de Marzo de 1944.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 630

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

ACUERDO IMPORTANTE

En sesión celebrada el día 2 del actual, se acordó en Junta general de esta Comunidad, hacer saber por medio de la Prensa, a todos los propietarios de las fincas de regadío enclavadas en la zona del Canal del Henares, la obligación ineludible que tienen de remitir a la Secretaría de la Comunidad, hasta el 31 del actual, relación CATASTRAL DE CADA UNA DE SUS FINCAS, especificando: nombre del propietario actual, número del polígono y de la parcela, cabida y paraje.

El incumplimiento de este acuerdo (de gran interés para propietarios y Comunidad), llevará consigo *el que no se suministre*, por la oficina, talones de riego en la actual campaña, a todos aquellos propietarios que no llenen en el plazo marcado este requisito.

Los colonos, por su parte, deberán dar cuenta de este acuerdo a los propietarios, a fin de que éstos tengan un medio más directo de tal obligación y no sufran las consecuencias que pudiera derivarse el no cumplimentar debidamente la misma.

Guadalajara 6 de Marzo de 1944.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rhódes Garrido.

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)